

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

SEÑORES:
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA /
MEGAFOODS DE EL SALVADOR
NIT:
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA

ORDEN NUMERO: 240/2020
SOLICITUD N°: 84/2020
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

SAN SALVADOR
TELÉFONO:
PRESENTE

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80601001	DESINFECTANTE Y LIMPIADOR SOLIDO DE SANITARIOS, MARCA: PATO PURIFIC	C/U	35	\$ 3.52	\$ 123.20
3	80601010	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY, VARIAS FRAGANCIAS, FRASCO DE (180-250 GMS) MARCA: GLADE	C/U	80	\$ 1.89	\$ 151.20
4	80601015	DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO, CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS, PASTILLA, MARCA: MAX ULTRA	C/U	100	\$ 0.26	\$ 26.00
5	80601017	DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, LIBRA, MARCA: MAXXI ESPUMA DE 500 GRAMOS	C/U	70	\$ 0.47	\$ 32.90
6	80601021	DETERGENTE EN POLVO CON CLORO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE, ENVASE PLASTICO DE 600 GRAMOS, MARCA: AJAX	C/U	15	\$ 1.45	\$ 21.75
7	80601040	JABÓN LIQUIDO AROMATIZANTE PARA MANOS, GALÓN, MARCA: LIMPIO	C/U	13	\$ 2.38	\$ 30.94
8	80601058	JABÓN PARA TRASTOS, EN PASTA SUAVE, ENVASE DE 850 GRAMOS, MARCA: AXION AVENA	C/U	37	\$ 4.02	\$ 148.74
10	80602025	BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA DE (19"X27"), PEQUEÑA, SIN MARCA, BOLSA RESISTENTE	C/U	600	\$ 0.04	\$ 24.00
11	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA (24"X32"), MEDIANA, COLOR NEGRO, SIN MARCA	C/U	1,000	\$ 0.06	\$ 60.00
		SIGUE				



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
12	80602065	FRANELA LISA, DE VARIOS COLORES, YARDAS, SIN MARCA	C/U	15	\$ 1.36	\$ 20.40
13	80602070	GUANTE DE HULE LISO TIPO INDUSTRIAL, TALLA ESTANDAR, PARA LIMPIEZA, PAR, MARCA: BEST/OTROS, COLOR AZUL Y NEGRO	C/U	70	\$ 1.61	\$ 112.70
15	80602125	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR , UNA HOJA, USO INSTITUCIONAL, ROLLO DE 500 MT, MARCA: ENCANTO / ALAS DORADAS	C/U	180	\$ 1.62	\$ 291.60
17	80602165	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE, MANGO PLÁSTICO APROXIMADO DE 30 CMS DE LARGO MARCA: KIKA	C/U	3	\$ 1.48	\$ 4.44
18	80602180	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLÁSTICA CON PALO ROSCA MEDIDA APROXIMADAMENTE DE 1.2 MTS, MARCA: GALA	C/U	18	\$ 1.38	\$ 24.84
TOTAL SIN INCLUIR EL IVA						\$ 1,072.71

TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETENTA Y DOS 71/100 DÓLARES

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-42-01-22-5-54104; 2020-3200-3-42-01-22-5-54105; 2020-3200-3-42-01-22-5-54107; 2020-3200-3-42-01-22-5-54199 No. UFI 0270
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA SSF/NMF F2
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF/F2.**

La documentación para pago de los “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA**” será entregado en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a más tardar 3 días después de entregado el SUMINISTRO, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas (sin el impuesto de IVA).

1. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra de dicho PRODUCTO y por el Proveedor.
2. Copia de orden de compra o contrato

Deben presentarse los siguientes documentos:

3. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)
4. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra de dicho PRODUCTO y por el Proveedor.
5. Copia de orden de compra o contrato.

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.



MINISTERIO
DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
[Redacted]	[Redacted]
DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor del suministro de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.